

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60103** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 726/2018, con NIG 1808742120180027896 por Auto de 5 de Diciembre de 2018, se ha declarado en concurso al deudor CA GRANADA con C.I.F. B-19589852 y domicilio social en Granada, C/ La Tahá n.º 3. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º El deudor CA GRANADA 2015 S.L. conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad NUPROFIN ASESORES Y ECONOMISTAS SLP, con CIF B-93058808, domicilio en calle Camino de Ronda 101 (Edif. Atalaya) oficina 3C 18003 Granada, Teléfono 958226839, dirección de correo electrónico concursogranada15@nuprofin.com, siendo la persona natural que la representa don FERNANDO VALERIO DEL ALCAZAR ESPAÑA.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 18 de diciembre de 2018.- Lda. de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A180074884-1